

ORD.: **G.R.Nro. 3007**

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289
del 16 de Diciembre de
2020.

MAT.: Remite Resolución Exenta
Aprueba Modificación de
Convenio que indica.

PUERTO MONTT, 12 OCT 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

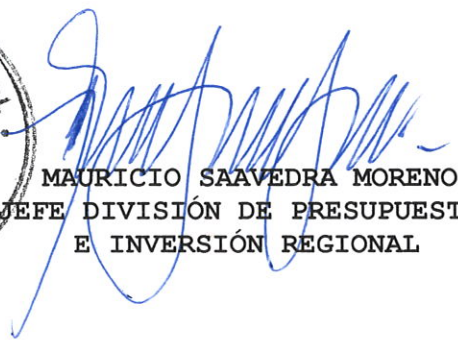
A : UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 1446 de fecha 06 de Octubre de 2021, Aprueba modificación Clausula Décimo Cuarta de Convenio, del siguiente proyecto:

"UST-DESARROLLO DE NUEVAS OPORTUNIDADES FRUTICOLAS EN LA REIGON DE LOS LAGOS EN BASE AL CULTIVO DE VIDES"
Código BIP 40018162

Saluda atentamente a usted,




MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSION REGIONAL


ABS/sas

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

RES. EXENTA N° _____

1446

PUERTO MONTT,

06 OCT. 2021

VISTOS:

- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 13 de septiembre de 2021, celebrada entre este **Gobierno Regional y la Universidad Santo Tomás**, mediante la cual se modifica la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de la iniciativa **"UST-DESARROLLO DE NUEVAS OPORTUNIDADES FRUTICOLAS EN LA REIGON DE LOS LAGOS EN BASE AL CULTIVO DE VIDES"**, Código BIP 40018162-0, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC);
- La Resol Exenta Nro.818/30.03.2020, mediante la cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 30.03.2020, entre el Gobierno Regional y la Universidad Santo Tomás del programa **"UST-DESARROLLO DE NUEVAS OPORTUNIDADES FRUTICOLAS EN LA REIGON DE LOS LAGOS EN BASE AL CULTIVO DE VIDES"**, Código BIP 40018162-0, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC);
- Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019, de la Contraloría General de la República, y;
- Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APROBAR, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 13 de septiembre de 2021, celebrada entre **este Gobierno Regional y la Universidad Santo Tomás**, mediante la cual se modifica la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de la iniciativa **"UST-DESARROLLO DE NUEVAS OPORTUNIDADES FRUTICOLAS EN LA REIGON DE LOS LAGOS EN BASE AL CULTIVO DE VIDES"**, Código BIP 40018162-0, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

En Puerto Montt, a 13 de septiembre de 2021, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Gobernador Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT 9.351.493-9, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, RUT 71.551.500-8, representada por su Representante Legal don EUGENIO LARRAIN HERNANDEZ, RUT Nro.6.924.173-5, ambos domiciliados calle Buena Vecindad 91, comuna de Puerto Montt; en adelante la "INSTITUCION", quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 30 de marzo de 2020, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta Nro.818/30.03.2020, para la ejecución de la iniciativa denominada **"UST-DESARROLLO DE NUEVAS OPORTUNIDADES FRUTICOLAS EN LA REIGON DE LOS LAGOS EN BASE AL CULTIVO DE VIDES"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40018162-0.
- El Memo Nro.11 de fecha 07.07.2021 del Rector de la Universidad Santo Tomás, mediante la cual solicita modificación de convenio del proyecto individualizado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

CLAUSULA DECIMO CUARTA:

El plazo del presente convenio aumenta en su fecha de término hasta el 31 de diciembre de 2021

El plazo de las actividades contempladas en el programa serán ejecutadas por la Institución, y tendrán una fecha de duración hasta el 31 de diciembre de 2021.

TERCERO: En lo no modificado, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula Primera letra a).
La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021

La personería de don EUGENIO LARRAIN HERNANDEZ, para representar a la Universidad Santo Tomás consta en Escritura Pública de fecha 08 de octubre de 2014, otorgada ante Notario Público don Iván Torrealba Acevedo, Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, Repertorio Nro.16.754-2014.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

EUGENIO LARRAIN HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/ABS/EGB/MYQ/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/CMR/ABS/EGB/CPB.

Distribución:

- Destinatario
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

**MODIFICACION DE CONVENIO TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
y
LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**

En Puerto Montt, a 13 de septiembre de 2021, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Gobernador Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT 9.351.493-9, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Montt, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, RUT 71.551.500-8, representada por su Representante Legal don EUGENIO LARRAIN HERNANDEZ, RUT Nro.6.924.173-5, ambos domiciliados calle Buena Vecindad 91, comuna de Puerto Montt; en adelante la "INSTITUCION", quienes expresan que se han acordado la siguiente Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos que indica:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Con fecha 30 de marzo de 2020, las partes individualizadas, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta Nro.818/30.03.2020, para la ejecución de la iniciativa denominada **"UST-DESARROLLO DE NUEVAS OPORTUNIDADES FRUTICOLAS EN LA REIGON DE LOS LAGOS EN BASE AL CULTIVO DE VIDES"**, correspondiente al Fondo de Innovación y Competitividad (FIC), Código BIP 40018162-0.
- b) El Memo Nro.11 de fecha 07.07.2021 del Rector de la Universidad Santo Tomás, mediante la cual solicita modificación de convenio del proyecto individualizado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

**CLAUSULA
DECIMO CUARTA:**

El plazo del presente convenio aumenta en su fecha de término hasta el 31 de diciembre de 2021

El plazo de las actividades contempladas en el programa será ejecutadas por la Institución, y tendrán una fecha de duración hasta el 31 de diciembre de 2021.

TERCERO: En lo no modificado, se mantiene vigente en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula Primera letra a).
La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional, para representar al Gobierno Regional de Los Lagos, consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021

La personería de don EUGENIO LARRAIN HERNANDEZ, para representar a la Universidad Santo Tomás consta en Escritura Pública de fecha 08 de octubre de 2014, otorgada ante Notario Público don Iván Torrealba Acevedo, Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, Repertorio Nro.16.754-2014.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
RECTOR
OSORNO

EUGENIO LARRAIN HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



MGM/ABS/EGB/MYQ/CPB.



SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Nombre del Programa	DESARROLLO DE NUEVAS OPORTUNIDADES FRUTÍCOLAS EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS EN BASE AL CULTIVO DE VIDES
Ficha IDI	40018162-0
Servicio o Institución receptora de recursos	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
Representante Legal	Eugenio Ramón Larraín Hernández
Personería del representante Legal	La Personería de don Eugenio Ramón Larraín Hernández para representa a la Universidad Santo Tomás consta en mandato reducido a escritura pública de fecha 30 de junio de 2015, otorgada en la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, ante el Notario Público Titular don Iván Torrealba Acevedo, bajo Repertorio N° 9.761-2015
Dirección	Los Carreras N° 753
Monto Programa	\$ 98.350.000-
Descripción modificación	Solicita ampliación plazo hasta 31-12-2021. (4 meses)
Acuerdo CORE	ACEPTADO
Adjuntos	CONVENIO Y RESOLUCIÓN

Analista:

Matías Yunge Quidel

Jefe Dpto. de Inversión

CARLOS MUÑOZ RUIZ

Jefe DPIR

MAURICIO SAAVEDRA MORENO

Puerto Montt, 10 de septiembre de 2021

10 SEP 2021



MEMORANDUM Nº 11

OSORNO, 07 de julio 2021

**DE: EUGENIO LARRAIN HERNÁNDEZ
RECTOR UNIVERSIDAD SANTO TOMAS. OSORNO**

**A: RODRIGO FUENTES
ANALISTA SECTORIAL DIVISIÓN FOMENTO E INDUSTRIA
GORE DE LOS LAGOS**

MAT: Solicita ampliación de plazo Proyecto FIC.

Junto con saludar, a través del presente oficio hacemos llegar a Ud. Solicitud para ampliar plazo Proyecto FIC código BIP 40000843-0 "Desarrollo de nuevas oportunidades frutícolas en la Región de Los Lagos en base al cultivo vides", suscrito entre Universidad Santo Tomás y el Gobierno Región de los Lagos, cuya fecha de término de las actividades de terreno se encuentran establecidas para el 31 de agosto del 2021 solicitando a través de la presente ampliación hasta el 31 de diciembre del 2021, lo anterior considerando la emergencia de salud producto del Covid-19 lo que nos ha ocasionado el retraso y suspensión temporal de las actividades del proyecto.

Atentamente

**EUGENIO LARRAÍN HERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS OSORN**

SOLICITUD DE AUMENTO DE PLAZO Y/O CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN ITEM PRESUPUESTARIOS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA

NOMBRE PROGRAMA	Desarrollo de nuevas oportunidades frutícolas en la Región de Los Lagos en base al cultivo de vides		
UNIDAD TÉCNICA		CÓDIGO IDI	BIP 40000843-0
MONTO PROGRAMA (M\$)	\$ 98.350.000	GASTOS A LA FECHA¹ (M\$)	41.797.477
PLAZO INICIAL	31/08/2021	FECHA DE TERMINO INICIAL	31/08/2021
AMPLIACIÓN SOLICITADA	4 meses	NUEVA FECHA DE TÉRMINO	31/12/2021

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES²

Actividades	Grado de avance	Medio de Verificación
Act. 1 Prospección territorial, vinculación y selección de emprendedores	100%	a) Informe de recorridos en terreno, con verificación fotográfica e información del territorio, mapas territoriales. b) Fichas de emprendedores seleccionados planilla de ponderación de cada emprendimiento.
Act. 2 Realización de talleres y charlas asociadas al cultivo de plantas de vid	90%	Capacitaciones realizadas, planillas y fichas de participación en cada uno de los talleres y encuentros. Fotografías e informes de cada evento y reunión.
Act. 3 Se realizará un gira tecnológica en el Valle central en Viñas que trabajen con producción de vinos orgánicos.	100%	Informes de avance, registro fotográfico, fichas de participación y evaluación de los propios participantes en la gira. En lo posible también se dispondrán de notas de prensa

¹ Gastos a la fecha: corresponden a los recursos asociados al cumplimiento de actividades, productos y resultados comprometidos totales, a la fecha de esta solicitud.

² Las señaladas en los términos técnicos de referencia, al igual que las actividades asociadas con los productos

Act. 4 Talleres y Charlas para fortalecer la gestión organizacional y asociatividad a través de la implementación de un modelo de gestión comercial para posicionar productos y servicios.	70%	Capacitaciones realizadas, planillas y fichas de participación en cada uno de los talleres y encuentros. Fotografías e informes de cada evento y reunión.
Act. 5. Generación de una Feria de la Vendimia.	30%	Reuniones organización Feria de la vendimia on line (webinar)
Act. 6 Publicidad en medio de prensa escrito (electrónica y papel) y en medios televisivos locales.	50%	Notas de prensa
Act. 7. Establecimiento de unidades productivas (viñas) Vid Cepas Pinot Noir y Chardonnay.	95%	Informes técnicos con la descripción de cada predio con las plantaciones de las viñas y fotografías de respaldo
Act. 8. RRSS con avances del proyecto.	90%	Informes de avance sobre redes sociales generadas y estadísticas de impacto, link de las diversas plataformas de difusión vinculadas informe de los vínculos creados con emprendimientos del rubro vitivinícola.

3. CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS COMPROMETIDOS DE ACUERDO A ACTIVIDADES EJECUTADAS

PRODUCTOS ³	ACTIVIDADES ASOCIADAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO
PRODUCTO 1. Identificación de emprendedores y caracterización de predios para implementación de viñas pilotos.	Nº1. Prospección territorial, vinculación y selección de emprendedores		a) Informe de recorridos en terreno, con verificación fotográfica e información del territorio, mapas territoriales. b) Fichas de emprendedores seleccionados planilla de ponderación de cada emprendimiento.	100%
	Nº 2- Talleres y charlas asociadas al cultivo de plantas de vid		Se realizaron adaptaciones de las capacitaciones y talleres acordes a las medidas de contingencia de la pandemia (se generaron los videos tutoriales para capacitar a los emprendedores, estos videos se enviaron vía WhatsApp e ingresados a las plataformas de difusión del proyecto. Junto con ello se entregó un documento técnico y firma de una ficha de asistencia)	90%
	PRODUCTO 2. Transferir la tecnología desarrollada al público objetivo, como por ejemplo la cepa que se propague y las técnicas de cultivo	Nº 3- Gira tecnológica en el Valle central en Viñas que trabajen con producción de vinos orgánicos.	La gira tecnológica se realizó con 11 emprendedores de las comunas de San Juan de la Costa y San Pablo quienes visitaron la ciudad de Guarilhue, comuna de Coelemu, Región de Ñuble, la visita se realizó entre los días martes 11 de mayo y el jueves 13 de mayo. Durante la gira se visitaron 2 emprendimientos, una viña que promueven la vitinicultura a baja escala como lo es Viñas Tres C, la cual desarrolla actividades turísticas de visitas guiadas y cata de vinos. La segunda viña visitada fue De Martino la cual desarrolla un	100%

³ Señalados en los términos técnicos de referencia.

			manejo más industrial en la producción de vinos, lo cual permitió contratar la producción de vinos y las distintas etapas de la producción del vino a baja y a mayor escala	
PRODUCTO Fortalecer la gestión organizacional y asociatividad a través de la implementación de un modelo de gestión comercial para posicionar productos y servicios.	Nº 4 - Talleres y 3. Charlas para fortalecer la gestión organizacional y asociatividad a través de la implementación de un modelo de gestión comercial para posicionar productos y servicios		Actividad desarrollada de acuerdo a la planificación y de acuerdo a la contingencia sanitaria, se realizaron dos talleres uno el 24 de febrero, donde se fomentó el trabajo organizacional, la comunicación efectiva y afectiva, resolución de conflicto, gestión y liderazgo. La siguiente sesión del taller se realizó el 4 de marzo, donde se dieron a conocer los pasos legales que deben desarrollar los agricultores para crear una cooperativa, se adjunta fotos de actividad y listado de asistencia	100%
PRODUCTO Implementación de viñas piloto con una cepa conocida, de ciclo corto, en los asociados	Act. Nº 7 - 4. Establecimiento de unidades productivas (viñas) Cepas Pinot Noir y Chardonnay		Implementación de sistema de conducción y riego en cada uno de los viñedos	95%

PRODUCTO 5. Promover, difundir y fomentar la diversificación de los productos agrícolas de la zona, ampliando el abanico de oportunidades productivas	Act. Nº 6 - Publicidad en el medio de prensa escrito (electrónica y papel) y en medios televisivos	Difusión en TV regional TV-Inet, periódicos de circulación regional y en redes sociales de radios de la provincia de Osorno. Televisión nacional Canal 13 (Crónicas de la Patagonia).	80%
---	---	---	-----

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA

a. Causas o motivos externos a la unidad técnica.

Se solicita aumento de plazo de las actividad en terreno debido a la emergencia de salud producto del Covid-19, ha ocasionado retraso y suspensión temporal de las actividades del proyecto. Las que se requieren realizar para dar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

b. Actividades retrasadas por los motivos que justifican el aumento de plazo

Act. 5 Act. 5. Generación de una Feria de la Vendimia.

c. Modificación item presupuestarios

PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO	
ITEM	MONTO M\$	% ⁴	MONTO M\$	%
CONTRATACIÓN DE PROGRAMA				
CONSULTORÍA				
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
TOTAL				

⁴ Porcentaje del ítem respecto al total del presupuesto



5. CARTA GANTT MODIFICADA

[illegible]

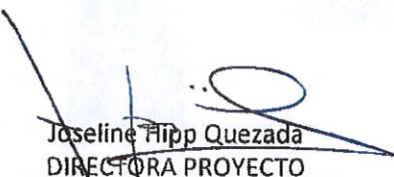
OSORNO, 13 de julio 2021.

Señor
Juan Carlos Duhalde Vargas
Analista Gestión Financiera
Gore de Los Lagos.
Puerto Montt.

Señor Duhalde:

Lo saludo cordialmente y adjunto Boleta de Garantía N° 558420 del BCI con fecha 8 de julio 2021 por \$ 7.497,600- (siete millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos pesos), correspondiente a Proyecto FIC código BIP 40000843-0 "Desarrollo sustentable de uno de los destinos eco-turísticos con mayor potencial de Chile: Caleta Cóndor y Caleta Huellethue, desde estrategias innovadores a partir de la dimensión local, buscando la autogestión del destino".

Atentamente,


Josefine Hipp Quezada
DIRECTORA PROYECTO
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
SEDE OSORNO

c.c.: - Archivo. ✓

env.
14/7/21